ACTA No. 004 - 2020		
Ajuste obligaciones contractuales		
CIUDAD Y FECHA: Itaguí, 27 de mayo de 2020	**HORA INICIO:** 08:00 A.M.	**HORA FIN:** 09:00 A.M.
LUGAR: Reunión virtual vía Microsoft Teams	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia	
TEMA (S): Análisis obligaciones contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR1335214.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar la situación identificada con las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR1335214.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

La funcionaria Sonia Rocha, líder del proceso de contratación de servicios personales del Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia, informa a los participantes de la reunión que el día 26 de mayo de 2020 en horas de la tarde, se dio cuenta que el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR1335214 de 2020 suscrito entre el SENA y la señora Yennifer Jimenez Aguilar presentaba unas inconsistencias entre las obligaciones contractuales del estudio previo autorizado y las que presentaba la contratista en su informe de actividades mensuales, las cuales ella descargó del clausulado de su contrato publicado en SECOP II.

Al hacer la trazabilidad del caso, se encontró que inicialmente se habían montado unos estudios previos con la necesidad contractual establecida en el plan de adquisiciones y con el CDP 1920, solicitud con radicado No. 05-2-2020-000400 del 14 de enero de 2020, pero posteriormente se conocieron los lineamientos para la contratación de los equipos de evaluación y certificación de competencias laborales y fue necesario ajustar la necesidad contractual en el PAA, los estudios previos y con ellos, las obligaciones contractuales, razón por la cual, se generó una nueva solicitud con radicado 05-2-2020-0002169 del 28 de enero de 2020 con un nuevo objeto contractual y con el CDP 6420, el cual contiene las 10 obligaciones específicas del apoyo administrativo contratado, más las 7 genéricas para todo el equipo de Evaluación y certificación de competencias laborales de los Centros establecidas en la Circular 01-3-2019-000228, más 4 genéricas que el Centro aplicó a todos los contratos en la vigencia 2020, para un total de 21 obligaciones contractuales que quedaron aprobadas por la Dirección Regional con el No.551 del 31 de enero de 2020.

Para generar el clausulado que se sube a SECOP II para la celebración del contrato de prestación de servicios, es necesario ingresar la autorización al aplicativo ACIA que genera el insumo, y en la trazabilidad realizada se identifica que la autorización quedó cargada correctamente, pero al copiar y pegar las obligaciones, erróneamente se cargaron las del estudio previo inicial que contenía 28 obligaciones, quedando plasmado el error en el clausulado de donde la contratista descargó sus obligaciones para presentar el informe.
Se aclara que la contratista cumplió todos los meses con las 21 obligaciones del estudio previo aprobado, y adicional a ello, realizó 7 obligaciones más cuando las mismas aplicaron; pero

evidentemente se debe subsanar la situación y corregir las obligaciones en el aplicativo ACIA, y por ende el clausulado que es donde quedó plasmado el error inicial.

Reitera la funcionaria Sonia Rocha que en todo momento se ha dado cabal cumplimiento a todas las orientaciones y directrices en materia de contratación de servicios personales, y prueba de ello es que cuando se conocieron las pautas para la contratación del equipo de evaluación y certificación de competencias laborales, se procedió inmediatamente con el cambio de estudios previos, pero infortunadamente al hacer el cargue de obligaciones se confundió la documentación y se cargaron 7 obligaciones de más, pero reitera que la contratista ha cumplido en todo momento.

El Coordinador de Formación Mauro Isaías Arango Vanegas quien es el supervisor del citado contrato, indica que en efecto él estuvo haciendo la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales sobre el clausulado publicado en SECOP II, y por lo tanto no evidenció que se estaba trabajando con el archivo errado, pero que evidentemente la contratista ha cumplido todos los meses no solo con las 21 obligaciones del estudio previo aprobado, sino además con las 7 adicionales que estaban en el estudio previo inicial, y que si bien es cierto se trató de un error humano en el equipo de contratación, es una situación que no afecta de fondo el contrato pero que evidentemente se debe subsanar.

El Subdirector de Centro indica que indiscutiblemente se trata de un error humano que cualquiera hubiese podido presentar en su momento, pero que afortunadamente como indica el supervisor del contrato, es una situación que no afecta las condiciones básicas del contrato como el objeto, CDP, recursos, ni la prestación del servicio, y que básicamente es un error de forma que debe ser subsanado ahora que se identificó la situación, y solicita que con base en la reunión que se genera de esta acta de reunión virtual, se proceda con el ajuste de las obligaciones contractuales en el aplicativo SECOP II, a través de la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR1335214.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Subir la presente acta al contrato No. CO1.PCCNTR1335214 de 2020 publicado en SECOP II, con la cual se hará el ajuste de las obligaciones contractuales en el documento Clasulado.	Sonia Rocha	27/5/2020

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 004 DEL DÍA____27____ DEL MES DE_____05_____ DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Analizar la situación identificada con las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR1335214.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO	98571178	X		Centro Tecnológico del Mobiliario - Subdirector	etobon@sena.edu.co	3006677432	
2	SONIA YIRLEY ROCHA	36065260	X		Centro Tecnológico del Mobiliario – contratación servicios personales	syrocha@sena.edu.co	3213151786	
3	MAURO ISAÍAS ARANGO VANEGAS	71741349	X		Centro Tecnológico del Mobiliario – Coordinador de Formación Profesional	mauarango@sena.edu.co	3007826935	
4	JENNIFER JIMENEZ AGUILAR	1027883563		X	Centro Tecnológico del Mobiliario – Contratista – Apoyo administrativo ECCL	yjimeneza@sena.edu.co	3113730985	